



ANUNCIO

BASES QUE REGIRÁN LA CELEBRACIÓN DEL 23º OPEN FOTOSUB DE LA BIODIVERSIDAD ISLA DE EL HIERRO 2019

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2019, acordó aprobar las Bases que regirán la celebración del 23º Open Fotosub de la Biodiversidad isla de El Hierro 2019, cuyo contenido íntegro se inserta a continuación:

1) BASES 4º OPEN FOTOSUB DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE EL HIERRO (FOTOGRAFÍA EN APNEA)

1. DEFINICIÓN

1.1 El Open Fotosub de la Biodiversidad de la Isla de El Hierro está organizado por el Cabildo Insular de la isla de El Hierro y se celebrará del 6 al 10 de noviembre de 2019. Está patrocinado por diversas entidades públicas y/o privadas con la finalidad de dar a conocer la riqueza de la Biodiversidad de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.

1.2 El Open se convoca en la modalidad de CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA EN APNEA, con inscripción abierta de participantes. El Open se regirá por la normativa general que se desarrolla a continuación y por el programa específico, que será entregado a los participantes. Los/las participantes, al inscribirse, se comprometen a aceptar y cumplir toda la normativa del OPEN.

2. ÓRGANOS COMPETENTES

2.1 Para la organización del Open, su seguimiento y la vigilancia de la normativa se crean los siguientes comités:

Comité de Honor

Consejera de Turismo del Gobierno de Canarias

Doña Yaiza Castilla Herrera

Directora Gerente de Promotur Turismo de Canarias

Doña María Méndez Castro

Presidente del Excmo. Cabildo de El Hierro

Don Alpidio Armas González

Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

Don Juan Miguel Padrón Brito

Comité Organizador

Consejera de Turismo del Cabildo de El Hierro

Doña Lucía Fuentes Mesa

Dirección del Evento

Don Juan Ramón Marcelino Rivero

Director Técnico

Don Sergio Doro

Jurado

Don Sacha Lobenstein Fotógrafo Submarino

Don Rogelio Herrera Pérez Biólogo Oceanógrafo del Gobierno de Canarias

Doña Isabel Tamia Brito Izquierdo Bióloga de la Reserva Marina Mar de las Calmas

Secretaria del Jurado

Doña Sandra B. Quintero González

2.2 Será función del comité Organizador coordinar los trabajos previos a su celebración y durante el transcurso del mismo. También dispondrá de un Plan de Seguridad donde se especificarán los medios de seguridad, asistencia y rescate necesarios para el desarrollo seguro de la competición.

2.3 La Organización será responsable del normal desarrollo reglamentario de la competición. Organizará los medios de transporte marítimo necesarios si la misma no se desarrolla desde costa. Designará las zonas de competición y su extensión, con la supervisión del comité de seguridad y otros organismos responsables si los hubiera.

3. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1 Todos los/las participantes deben poseer los siguientes requisitos para poder participar en el concurso:

1) Seguro en vigor que cubra cualquier tipo de actividad subacuática.

2) Certificado Médico vigente en que se detalle que es apto para la práctica de actividades a pulmón libre.

3) Al menos 18 años cumplidos el día de inicio del concurso.

Aquella persona que no cumpla estos requisitos no será admitida en la competición.

3.2 El 25 de octubre de 2019 se cerrará la preinscripción. La inscripción definitiva deberá formalizarse en última instancia el día previo al inicio de la competición en la sede de la organización. En ese momento deberán presentar la documentación original para su comprobación por parte de la organización.

3.3 La inscripción al concurso será gratuita. Una vez realizada la inscripción definitiva, los participantes recibirán una copia de las bases y del programa de la competición.

3.4 Los/Las participantes tienen el deber conocer y cumplir estas Bases y el programa de la competición en la cual participan, respetar las reglas de seguridad y el protocolo de evacuación.

4. EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO

4.1 Los/Las participantes podrán utilizar cualquier material de apnea. Sólo será obligatorio para poder concursar el uso de la boya de señalización y el cuchillo. La boya de señalización deberá cumplir las normas de seguridad en vigor y ser remolcada por el participante. La organización identificará a cada participante con un número de control que deberá ser visible en la boya.



4.2 No se podrán utilizar equipos de respiración autónomos ni aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.

4.3 Las tarjetas de memoria deberán ser de tipo estándar disponibles en el mercado y su capacidad de almacenamiento será libre. La Organización dispondrá del software y del periférico correspondiente para la descarga de las imágenes en el ordenador de la Organización. En el caso de que algún participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, éste tendrá que suministrar a la Organización el software, hardware y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.

4.4 Las fotografías realizadas por los participantes serán en formato JPEG, único permitido. Todas las imágenes deberán tener un mínimo de 5MP de resolución y con una relación de aspecto aproximada a 2:3 o 3:4. No se realizará ningún tipo de edición informática de las imágenes POSTERIOR a la toma fotográfica y todas deberán estar a la misma resolución. No está permitido hacer fotos con la cámara de otro participante.

4.5 Cada participante deberá tener un lápiz de memoria para poder cargar el programa de clasificación de imágenes.

4.6 Después de descargar las fotografías de todos los participantes se les devolverá la tarjeta de memoria y se les hará entrega del soporte informático con el fin de que relacionen las fotografías a puntuar.

4.7 Los/las participantes dispondrán de 6 horas para seleccionar las fotografías que serán entregadas la organización de 22 a 22:30 horas

4.8 Los/las participantes consignarán en la relación de especies: Su número de identificación, el número (nombre) del archivo digital, el código y nombre de la especie.

5. NORMAS DE COMPETICIÓN

5.1 El Comité Organizador podrá excluir parte de la zona de competición por razones de seguridad. La zona excluida será comunicada a los participantes y debidamente señalizada.

5.2 Por motivos de seguridad, las embarcaciones de apoyo deberán mantener una distancia mínima de 25 metros a la boya de cada participante.

5.3 Los/las participantes no podrán tener ayudantes en el agua.

5.4 No está permitido atraer a los peces con comida ni utilizar otros seres vivos de la zona en que se realiza la competición. Tampoco está permitido golpear ni asustar conscientemente a los peces, ni provocar la leva de suciedad removiendo el fondo.

5.5 Por razones de seguridad o de fuerza mayor el Comité Organizador puede acortar el tiempo de competición.

5.6 Los/Las participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona y horario establecido.

5.7 El Comité Organizador contemplará una zona de reserva, que se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas en la zona de competición o así sea decidido por el Comité Organizador.

5.8 El Comité Organizador, en caso de falta de nitidez en el agua podrá reducir la zona de competición o cambiarla a la zona de reserva, si así lo estima oportuno.

5.9 El/La participante deberá finalizar la competición dentro del horario establecido y en el punto designado por la competición, debiendo realizar una fotografía de control al comisario

de la organización. Una vez dada la señal de finalización de la competición, ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar ni a cambio de ser descalificado.

5.10 En las salidas de costa, los retrasos en la llegada al punto de control serán objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta 5 minutos de retraso..... 100 puntos

Superior a 5 minutos de retraso..... descalificación

6. CAPTURAS FOTOGRÁFICAS

6.1 Será válida cualquier foto en la que figure un pez. En cada captura fotográfica sólo es válida una especie que esté viva y en libertad. En las especies con dimorfismo se considerará un individuo por especie. Los caracteres distintivos de las especies seleccionadas deberán ser claramente identificables. No hay límite en el número de especies capturadas por el/la participante. Deberá verse en la foto un ojo del pez capturado. No se considerará válida cualquier fotografía de un pez cortado por el fotógrafo/a.

6.2 El porcentaje máximo de fotografías que se presenta al jurado para la valoración artística es del 50% del total de fotografías presentadas al concurso. Si el resultante del porcentaje (50%) es un número impar, este se redondeará al inmediato superior.

6.3 En la valoración artística el Jurado puntuará el 50% del total de las fotografías válidas presentadas. Si el total de fotografías presentadas por el fotógrafo/a disminuye por descalificaciones, se eliminarán las fotografías a partir del final de la lista de especies.

7. DESARROLLO DE LA PRUEBA

7.1 La competición se desarrollará de la siguiente manera:

Día 1- Jornada de entrenamiento de 9:00 horas a 14:00 horas.

Día 2- Jornada de competición de 8:00 horas a 16:00 horas.

Día 3- Entrega de premios a las 19:30 horas.

7.2 Una vez inscritos los participantes se hará entrega por parte de la Organización de los números de identificación que usarán los participantes. Posteriormente en la reunión técnica, se les informará de las zonas de competición, se resolverán las posibles dudas y se explicará el desarrollo del evento.

7.3 Al inicio de la prueba de competición, en el punto de concentración establecido por la Organización, se realizará una reunión a la que deberán asistir obligatoriamente todos los participantes y donde se procederá a la:

- Comprobación de los requisitos materiales exigidos a los participantes.
- Comprobación y formateo de las tarjetas.

7.4 En el momento indicado por la Organización y con la cámara dentro de la caja estanca se realizará una foto de control.

7.5 Se indicará el inicio y final de la prueba con una señal sonora, siempre y cuando la salida sea de costa.

7.6 Finalizada la prueba y con la cámara aún dentro de la caja estanca se realizará otra foto de control. Si el estado de la batería no permitiera hacerlo, se precintará la cámara o se requisará para ser abierta delante de la Organización.

7.7 Si el participante decide terminar la competición antes de la finalización de la prueba, deberá comunicarlo a la Organización y realizar la foto de control.



7.8 Inmediatamente después de finalizar la competición, los participantes deberán entregar la tarjeta de memoria para su descarga.

8. JURADO Y PUNTUACIÓN

8.1 El Jurado dispondrá de un local con los medios adecuados para el visionado de las fotografías digitales completamente aislado de la Organización y de los participantes.

8.2 El Jurado visionará las fotografías procediendo a descalificar aquellas que:

- *No cumplan un mínimo de nitidez, enfoque, limpieza e iluminación correcta.*
- *No permitan la identificación de la especie.*
- *Las especies repetidas en segundo lugar o posteriores según el orden alfabético de la especie.*
- *Aquellas que presenten entera o en parte una figura humana o artificial como un buceador o su equipo. Excepto, en el caso de elementos naturales (los que se encuentren habitualmente en el fondo del mar).*
- *Aquellas que tengan el pez principal de la foto cortado por el fotograma.*
- *Aquellas en las que no se vea como mínimo un ojo del pez.*

8.3 En la valoración artística se descalificarán aquellas fotografías que:

- *No tengan el ojo a foco.*
- *Tengan una puntuación total de cero puntos,*
- *La descalificación de una fotografía se efectuará, exclusivamente, por unanimidad del Jurado.*

8.4 Cada una de las fotografías descalificadas, sean o no de valoración artística, tendrá una penalización de 50 puntos del total de la puntuación del fotógrafo/a, excepto en el caso de las fotografías descalificadas por especies repetidas por las cuales no se aplicará ninguna penalización.

8.5 Los coeficientes de dificultad 3, 2, 1.5 y 1 quedarán definidos por un coeficiente dinámico obtenido a partir de la cantidad de fotografías válidas y puntuables en la prueba:

Coeficiente 3: especies fotografiadas por uno solo de los participantes.

Coeficiente 2: especies fotografiadas entre el 0,0% y 33,3% de los participantes.

Coeficiente 1,5: especies fotografiadas entre el 33,4% y 66,6% de los participantes.

Coeficiente 1: especies fotografiadas entre el 66,7% y 100% de los participantes.

8.6 Cada una de las fotos presentadas a concurso y consideradas válidas tendrán una puntuación de 10 puntos y se le multiplicará el coeficiente especial de dificultad por especie.

8.7 Aquellas fotografías presentadas a valoración artística serán valoradas de 0 a 10 puntos por cada miembro del jurado. A la suma de la puntuación del Jurado se le multiplicará el coeficiente dinámico de dificultad por especie.

8.8 El/La participante tiene la obligación de entregar a la organización las listas de especies y/o fotos para proyección en las fechas y hora determinadas previamente por la organización.

Si el/la participante no facilitara esta información en el tiempo indicado tendrá una penalización de 150 puntos por cada jornada en la que se incumpla esta norma.

8.9 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías. Las dudas o reclamaciones anteriores a la puntuación serán resueltas por el Comité Organizador.

8.10 La decisión del jurado es inapelable.

9. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

9.1 La clasificación será por orden decreciente de puntuación. Una vez puntuadas las fotografías de todos los participantes el Jurado confeccionará la clasificación mediante un Listado Final.

9.2 Los trofeos y premios correspondientes son los siguientes:

PRIMER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 2500 €

SEGUNDO PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 1500 €

TERCER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 500 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1,5

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 2

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 3

- Trofeo + 300 €

9.3 Los premios en metálico son en importes brutos, a nombre del fotógrafo/a, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las hubiere.

10. RECLAMACIONES Y SANCIONES

10.1 Cualquier reclamación a una transgresión de las Bases deberá realizarse hasta 30 minutos después del volcado de las tarjetas.

10.2 Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito al Comité Organizador.

10.3 Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas y requerirán siempre una comunicación escrita en la que constará la fecha y los hechos que la motivaron.

11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

11.1 El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las fotografías presentadas a concurso para la promoción turística de El Hierro, de sus fondos marinos y de la marca Open Fotosub Isla de El Hierro en todas sus vertientes, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a los autores/as.

11.2 La participación en la 23ª Edición del Open Fotosub de la Biodiversidad de la Isla de El Hierro implica la total aceptación de todos los puntos de las presentes Bases.

11.3 El Órgano competente para aprobar las presentes Bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular.

11.4 Una vez aprobadas las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia del Cabildo de El Hierro.



2) BASES “1^{er} MASTER FOTOSUB ISLA DE EL HIERRO” (FOTOGRAFÍA CON BOTELLAS)

1. DEFINICIÓN

1.1.- El 1^{er} Máster Fotosub Isla de El Hierro está organizado por EL CABILDO INSULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO y se celebrará del 7 al 10 de noviembre de 2019, con la finalidad de dar a conocer la riqueza de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.

1.2.- El evento se convoca en la modalidad de CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA, con la inscripción mediante invitación de 10 fotógrafos/as submarinos/as de reconocido prestigio seleccionados por la organización.

1.3.- El Máster Fotosub se registrará por la normativa general que se desarrolla a continuación y por el programa específico que será entregado a los participantes. Los/Las participantes, al inscribirse, se comprometen a aceptar y cumplir la normativa del MÁSTER FOTOSUB.

2. ÓRGANOS COMPETENTES

2.1.- Para la organización del MÁSTER FOTOSUB, su seguimiento y la vigilancia de la normativa se crean los siguientes comités:

2.2.- Comité de honor

Consejera de Turismo del Gobierno de Canarias –

Doña Yaiza Castilla Herrera

Directora Gerente de Promotur Turismo de Canarias

Doña María Méndez Castro

Presidente del Excmo. Cabildo de El Hierro

Don Alpidio Armas González

Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

Don Juan Miguel Padrón Brito

2.3.- Comité organizador

Consejera de Turismo del Cabildo de El Hierro

Doña Lucía Fuentes Mesa

Director del evento

Don Juan Ramón Marcelino Rivero-

Director Técnico

Don Carlos Minguell Baño

2.4.- Secretario

Secretario Técnico

Don Iker Vildósola Gala

2.4.- Será función del comité Organizador, coordinar los trabajos previos a la celebración del evento y durante el transcurso del mismo. La Organización será responsable del normal desarrollo reglamentario del concurso y de la interpretación de las normas del mismo, designará las zonas de inmersión y controlará la validez de las imágenes presentadas por los/las participantes.

3. JURADO

3.1.- El Jurado estará compuesto por un presidente/a, dos miembros Vocales y un secretario/a, este último sin derecho a voto.

Don Juan Carballo Díaz.

Don Javier Madinaveitia Martín

Don Luis García-Velarde

3.2.- Será función del Jurado valorar todas las imágenes presentadas por los/las participantes según la normativa del MÁSTER FOTOSUB.

3.3.- Será función del Secretario/a del Jurado la identificación de los/las participantes, la codificación de las imágenes, la presentación de éstas al Jurado y la anotación y suma de las valoraciones otorgadas a cada imagen y a cada colección.

3.4.- El Secretario/a velará por el secreto de las deliberaciones y será el encargado de entregar el resultado final al Comité Organizador, previamente a la clausura del concurso.

4. INSCRIPCIONES

4.1.- La inscripción al concurso será gratuita y se realizará en la secretaría del OPEN. Para la formalización de la inscripción se ha de rellenar el formulario tipo que será facilitado a los/las participantes y estos deberán entregar la documentación adicional que se les solicite.

4.2.- Todos los/las fotógrafos/as deberán concursar acompañados por un modelo/ayudante. Los/as modelos/ayudantes son considerados/as participantes a efectos de inscripción y participación.

5. REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO

5.1.- Los/Las submarinistas (fotógrafos/as y modelos/ayudantes) que participen en el MÁSTER FOTOSUB ISLA DE EL HIERRO han de poseer alguna de las titulaciones que acreditan para la práctica del submarinismo, así como licencia federativa del año en curso o seguro personal de buceo en vigor. Todos los/las participantes declararán al inscribirse haber pasado los pertinentes reconocimientos médicos para la práctica del buceo autónomo deportivo exigidos por los reglamentos en vigor y en los plazos estipulados por estos, y hallarse en perfectas condiciones para realizar las inmersiones del concurso, así como cumplir los requisitos documentales, técnicos y de seguridad exigidos por los centros de buceo autorizados en el concurso.

5.2.- Cada participante deberá acudir acompañado de un único modelo/ayudante. No obstante, pueden aparecer en las imágenes presentadas a concurso otros modelos humanos, **siempre que no sea el modelo/ayudante de otro participante** (salvo que éste aparezca de forma accidental y con protagonismo secundario en la escena) y que la persona no sea reconocible en la imagen. Podemos citar como ejemplos válidos, sin ser excluyentes otras situaciones, los siguientes:

- Otros buceadores/as, incluso los que no formen equipo con participantes
- Otros modelos humanos que no sean buceadores/as (p.e. bañistas)
- Personas fuera del agua en una toma aérea/subacuática

5.3.- Si el/la participante (fotógrafo/a o modelo/ayudante) es menor de edad, deberá aportar una autorización por escrito del padre, madre o tutor.



5.4.- Cada participante realizará 4 inmersiones de concurso durante los días 7 y 8 de noviembre con su Centro de Buceo Autorizado y en los horarios y zonas que les sean asignados por la organización.

5.5.- No podrán utilizarse equipos de tracción mecánica, ni submarinos ni de superficie. Los tintes y anilinas de cualquier clase están terminantemente prohibidos.

5.6.- Los/as participantes deberán utilizar cámaras digitales equipadas con memoria extraíble en uno de los siguientes formatos: Compact Flash (CF. Incluida Micro Drive), Secure Digital (SS), Multimedia Card (MM), XD Photo Card (XD) o Memory Stick. En caso de querer utilizar un formato diferente a los mencionados, deberá solicitar por escrito autorización a la organización antes de presentar la inscripción. El/La participante podrá utilizar una cámara y una tarjeta de memoria en cada inmersión. Cámara y tarjetas de memoria deben ser aportados por el participante. La cámara utilizada debe configurarse para grabar la hora local correcta y la numeración de los ficheros de imagen de manera correlativa a lo largo de toda la competición.

5.7.- Los/Las participantes deberán utilizar exclusivamente equipos respiradores autónomos de circuito abierto cargados con aire NO enriquecido. La organización podrá autorizar el uso de aire enriquecido sólo en el caso de que todos los Centros de Buceo Autorizados dispongan de servicio de carga Nitrox.

5.8.- Antes de poder realizar fotografías válidas para su presentación al concurso, la tarjeta de memoria será formateada y la caja estanca de cada participante será precintada convenientemente por los comisarios de la organización. Este sello sólo podrá romperlo un comisario/a durante los horarios de descarga establecidos por la organización. Si un participante presenta a descarga una caja estanca sin los precintos intactos, la tarjeta no será descargada y deberá formatearse para proceder a un nuevo precintado.

5.9.- Los/Las participantes podrán descargar en los ordenadores de la organización un máximo de 300 imágenes diarias, no pudiendo borrar ninguna de las tomas realizadas, incluidos los fallos de disparo o disparos accidentales. Las descargas se realizarán siempre bajo la supervisión de los comisarios/as designados a tal efecto. El número de imágenes diarias no es acumulable, es decir, si un día el participante sólo descarga 250 fotos, ello no quiere decir que el día posterior pueda descargar 50 imágenes extra. Los horarios de descarga estarán recogidos en el programa del concurso. El procedimiento de formateo y precintado se realizará después de cada descarga que haga el participante: si el participante desea realizar una copia de los ficheros contenidos en la tarjeta en su disco duro, deberá hacerlo después de la descarga y antes de proceder al formateo y precintado de la caja. Es responsabilidad del participante asegurarse de que la caja estanca ha sido convenientemente precintada antes de realizar la siguiente inmersión.

5.10.- El/La participante deberá grabar todas las imágenes obtenidas en su tarjeta de memoria que será previamente autorizada por la organización. Las imágenes deberán tener un mínimo de 8MP de resolución y con una relación de aspecto aproximada a 2:3 ó 3:4. El único formato de imagen permitido es el JPG (aunque el participante puede grabar adicionalmente en su tarjeta otros formatos para su archivo si así lo desea). Está permitida la edición en cámara de cualquier imagen, exceptuando el reencuadre. Por tanto, todas las imágenes de una misma inmersión deben tener el mismo tamaño en píxeles. Está permitida la multiexposición, aunque no debe olvidarse lo descrito en el punto 5.13.

5.11.- Las actuaciones que se consideren que puedan poner en peligro la seguridad de una inmersión o de alguno de los participantes serán motivo de sanción o descalificación.

5.12.- *Cualquier conducta o acción por parte de los participantes que pueda dañar a los seres vivos durante la inmersión será motivo de sanción. Las fotografías que muestren este tipo de conducta serán descalificadas.*

5.13.- *Se considerarán nulas, y por tanto eliminadas, todas las imágenes presentadas en las que no tengan protagonismo los fondos marinos de El Hierro y/o los seres vivos que lo habitan.*

5.14.- *Los/Las participantes deberán disponer de sus propios medios para el visionado de sus imágenes. El espacio de color utilizado por el jurado para valorar las imágenes será sRGB IEC61966-2.1. Los/Las participantes indicarán a los comisarios, en el modo y plazo establecidos en el programa, la colección de seis (6) imágenes que presentan a concurso.*

5.15.- *Podrá presentarse a concurso cualquier fotografía que cumpla lo descrito en el punto 5.13, independientemente de la lente o técnica fotográfica empleada para realizarla. No obstante, el jurado valorará de manera positiva el empleo de técnicas y sujetos diversos dentro de la colección presentada.*

6. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

6.1.- *El Jurado del concurso determinará la clasificación final del mismo juzgando las colecciones presentadas por los/las participantes. Los premios serán a título individual, premiándose conjuntamente al equipo formado por el fotógrafo y su modelo/ayudante.*

6.2.- *PREMIOS. Sólo puede haber un ganador por premio; no habrá premios compartidos.*

- *Premio MÁSTER FOTOSUB a la mejor colección de imágenes, dotado con 2.000€ y trofeo.*

- *Premio a la 2ª mejor colección de imágenes, dotado con 1.000€ y trofeo.*

- *Premio a la 3ª mejor colección de imágenes, dotado con 500€ y trofeo.*

6.3.- *El fallo del Jurado es inapelable y sobre el mismo no cabe reclamación.*

6.4.- *Los/Las colaboradores/as y patrocinadores podrán entregar premios especiales para aquellas fotografías que consideren más adecuadas a los motivos de su patrocinio.*

6.6.- *Los premios en metálico son en importes brutos, a nombre del fotógrafo/a, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las hubiere.*

7. RECLAMACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1.- *Las reclamaciones técnico-deportivas serán realizadas por los concursantes por escrito y entregadas al director técnico en un plazo máximo de 4 horas desde que se produzca el hecho objeto de reclamación. Cualquier reclamación será resuelta por el Comité Organizador.*

7.2.- *Las actuaciones por parte de un participante que puedan constituir una infracción hacia las normas de este concurso, las normas de seguridad del buceo autónomo o el buen comportamiento deportivo, serán juzgadas por el Comité Organizador. Este, en caso necesario, podrá aplicar la sanción que estime oportuna al participante implicado, comunicándole la sanción impuesta antes de la presentación de colecciones a concurso. En este caso, el participante dispondrá de 2 horas desde el momento de comunicación de la sanción para presentar por escrito las alegaciones que considere oportunas. Dichas alegaciones serán estudiadas y resueltas por el Comité Organizador.*

7.3.- *El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las fotografías presentadas a concurso para la promoción turística de El Hierro, de sus fondos*



marinos y de la marca Open Fotosub Isla de El Hierro en todas sus vertientes, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a los autores/as.

7.4.- Cualquier situación que no esté expresamente recogida en el presente reglamento, será resuelta de forma unilateral por el Comité Organizador.

7.5.- La participación en el 1^{er} Máster Fotosub Isla de El Hierro implica la total aceptación de todos los puntos del presente reglamento.

7.6.- El Organo competente para aprobar las presentes bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular.

7.7.- Una vez aprobadas las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web institucional www.elhierro.es”

En Valverde de El Hierro, a 07 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Alpidio Armas González.